

**---CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,  
CELEBRADA EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2013.---**

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 15 del mes de febrero del año 2013, en la sala destinada para tal efecto, en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3 y 5 oriente, colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la cuarta sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---El C. Presidente del Consejo da inicio a los trabajos de la cuarta sesión extraordinaria que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Electoral del Estado, así como los numerales 14 y 19 ambos en su inciso b), del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ha convocado, solicitando al C. Secretario General del mismo pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal. -----

---El C. Secretario General procede a pasar lista de asistencia y da fe de que se encuentran presentes: Presidente Lic. Jacinto Pérez Gerardo; Consejeros Ciudadanos, Prof. Andrés López Muñoz, Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, Lic. Karla Gabriela Peraza Zazueta, Lic. Arturo Fajardo Mejía, Lic. Rodrigo Borbón Contreras y Lic. Enrique Ibarra Calderón; Consejeros Representantes del Poder Legislativo, por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, Dip. Artemisa García Valle; Representantes de partidos políticos, Partido Acción Nacional, Lic. Jorge Antonio González Flores; Partido Revolucionario Institucional, Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal; Partido de la Revolución Democrática, M.C. José Antonio Ríos Rojo; Partido del Trabajo, Lic. Martín Leopoldo Angulo Cuén; Partido Verde Ecologista de México, Lic. Perla Ochoa Castillejos; Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Narciso de la Cruz Osorio; Partido Nueva Alianza, Lic. Gloria Elvira Félix Escobar; Partido Sinaloense, Lic. Noé Quevedo Salazar.

---El C. Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y da cuenta de que hay una asistencia total de los Consejeros Ciudadanos y su Presidente, una Consejera Representante del Poder Legislativo y todos los Representantes de Partidos Políticos. -----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Gracias Secretario. Habiendo quórum legal de declara instalada la sesión y se procede a poner a consideración de este Pleno, el orden del día para el desarrollo de la misma, y por ser sesión extraordinaria, no se incluye en ella el punto de asuntos generales. Señor Secretario, si nos hace el favor de dar lectura al orden del día propuesto." -----

---En uso de la voz, el Secretario General, dice: "El orden del día propuesto es el siguiente, Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- En atención a lo dispuesto por el artículo 56, Fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo

por medio del cual se designa a los Presidentes y Consejeros Ciudadanos que integrarán los 24 Consejos Distritales y 4 Consejos Municipales, mismos que habrán de fungir durante el proceso electoral 2013; Tercero.- Con fundamento en los artículos 56 fracción XXI, en relación con el 58 fracciones V y XV, ambos de la Ley Electoral del Estado, autorización al Presidente del Consejo para la celebración del convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que se proporcione seguridad y resguardo en el proceso electoral 2013; Así como, en relación con el primer párrafo del artículo 57 de la misma ley, autorización para celebrar convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral y el Anexo Técnico en materia del Registro Federal de Electores; Cuarto.- Clausura. Es cuánto." -----

---Continúa el C. Presidente y dice: "Está a su consideración el orden del día. No habiendo intervenciones señor secretario, sometemos a votación, para su aprobación, este orden del día, si nos hace el favor de tomar la votación." -----

---Acto seguido el C. Secretario General dice: "Señores consejeros quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano. Se aprueba por unanimidad el orden del día." -----

---Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el C. Presidente dice: "Gracias. Le solicito dar lectura al orden del día tal como quedó aprobado." -----

---En uso de la voz el C. Secretario General dice: "Primero.- Verificación de asistencia, declaración de quórum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- En atención a lo dispuesto por el artículo 56, Fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa a los Presidentes y Consejeros Ciudadanos que integrarán los 24 Consejos Distritales y 4 Consejos Municipales, mismos que habrán de fungir durante el proceso electoral 2013; Tercero.- Con fundamento en los artículos 56 fracción XXI, en relación con el 58 fracciones V y XV, ambos de la Ley Electoral del Estado, autorización al Presidente del Consejo para la celebración del convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que se proporcione seguridad y resguardo en el proceso electoral 2013; Así como, en relación con el primer párrafo del artículo 57 de la misma ley, autorización para celebrar convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral y el Anexo Técnico en materia del Registro Federal de Electores; Cuarto.- Clausura. Si me permite, le solicito someta a consideración la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados." -----

---Acto continuo el C. Presidente dice: "Correcto, se pone a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura solicitada por la Secretaría General. Le pido al Secretario que tome la votación correspondiente." -----

---Acto seguido el C. Secretario dice: "Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, señores consejeros favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad." -----

---De nueva cuenta el C. Presidente permite hacer uso de la voz al C. Secretario General, para dar cuenta de correspondencia recibida quien dice: "Doy cuenta señores integrantes de este Consejo, de correspondencia de interés para este Pleno. Se recibió comunicación del licenciado Edgardo Burgos Marentes, Presidente del Consejo Directivo del Partido Acción Nacional en Sinaloa, designando al licenciado Jorge Antonio González Flores como Representante Propietario de su partido y al licenciado Javier Castellón Quevedo como Representante Suplente. También se recibió comunicación del licenciado Mario Imaz López, Coordinador provisional del Partido Movimiento Ciudadano en Sinaloa, designando al ciudadano Narciso de la Cruz Osorio como Representante Propietario de ese partido y al licenciado Hugo Nicolás Esparza Guzmán como Representante Suplente. Es cuánto." -----

---Continúa el C. Presidente con el desarrollo de la sesión y dice: "Gracias. En seguida abordaremos el segundo punto del orden del día que consiste en la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se designa a los Presidentes y Consejeros Ciudadanos que integrarán los 24 Consejos Distritales y los 4 Consejos Municipales, mismos que habrán de fungir durante el proceso electoral en marcha, documento que se circuló como anexo 1 de la convocatoria. Se concede el uso de la voz al Consejero Andrés López Muñoz, quien tiene la palabra para presentar el proyecto." -----

---En uso de la voz, el profesor Andrés López Muñoz dice: "Sí, muchas gracias señor Presidente. Muy buenos días tengan todos ustedes. Voy a proceder a señalar solamente algunos aspectos de esta labor que tuvo la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, y por supuesto con la participación de los demás integrantes, consejera y consejeros del Consejo, y después con los representantes de los partidos políticos. El Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, con fundamento en lo que establecen los artículos 56, Fracción III, 61, párrafo tercero, 62, 69, 70 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa y de los Lineamientos para la Integración de los Consejos Distritales y Municipales que funcionarán durante el proceso electoral 2013, convocó a los partidos políticos, organizaciones de la sociedad, instituciones académicas, organismos intermedios reconocidos por la ley, a proponer del 18 al 31 de enero de 2013, a los ciudadanos y ciudadanas sinaloenses que cumplan con los requisitos que señala el artículo 52 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, para ocupar los cargos de Presidentas, Presidentes, Consejeras o Consejeros Ciudadanos Propietarios y Suplentes, en los Consejos Distritales y Municipales Electorales para el Proceso Electoral 2013. Los requisitos que se señalaron en la convocatoria fueron los siguientes. 1.- Ser ciudadano sinaloense en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; 2.- Contar con más de 30 años o más el día de su designación; 3.- estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial de elector para votar; 4.- Contar con conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones; 5.- No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular, ni haber sido postulado como candidato en los 5 años inmediatos a la designación; 6.- No desempeñar, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político, en los 3 años inmediatos anteriores a la designación; y 7.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo. Para elaborar la propuesta de integración de los 24 Consejos Distritales y 4 Municipales Electorales, se tomó en cuenta la debida acreditación de los requisitos señalados anteriormente y además se consideraron, de acuerdo a los Lineamientos para la Integración de los Consejos Distritales y Municipales que funcionarán durante el Proceso Electoral 2013, los siguientes criterios de evaluación. A.- Experiencia profesional y/o electoral; B.- Reconocimiento social; C.- Grado de aceptación de las propuestas de los integrantes de este Consejo; y D.- Se estableció una política de equidad de género e inclusión de ciudadanos jóvenes, que cumplieron con la edad legal requerida en la convocatoria. Cuando se cerró la convocatoria, que fue el 31 de enero, tanto en la zona sur, en Mazatlán; norte, en Los Mochis; y aquí en la sede del Consejo Estatal Electoral, se recepcionaron 422 propuestas de ciudadanos para integrar los Consejos Distritales y Municipales en Sinaloa; de ellas, sólo 413 aspirantes cumplieron con todos los requisitos de la convocatoria; en tanto que un número de 9 no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley, en la convocatoria y en los Lineamientos respectivos, a saber de 6 que se encuentran fuera de rango de edad, 24, 25, 26 y hasta 28 años, no cumplían los 30; y 3 que no presentaron carta de residencia, es decir, eran ciudadanos por vecindad y no nacidos en el Estado de Sinaloa y la convocatoria establecía que tenían que solicitar al Ayuntamiento correspondiente, donde ellos vivían, una carta de residencia con más de dos años de vivir en esa comunidad o localidad. El análisis y evaluación de cada una de las propuestas se realizó en la reunión de trabajo de la Comisión de Organización y Vigilancia Electoral, y los demás consejeros entre los días 05, 06 y 07 de febrero. Después de ello, se llevó a cabo la propuesta de integración de los Consejos Distritales y Municipales que se les hizo llegar a todos los integrantes de este Consejo, para ponerla a su consideración y observación. Fue entonces, que el día martes 12 de febrero, se tuvo reunión con los representantes de los partidos políticos y

consejeros ciudadanos y consejera, para recibir las observaciones de dicha propuesta, y a su vez considerar sus propuestas. Cada una de las observaciones se atendieron y se logró, en lo general, un buen consenso. Es por ello que hoy se pone a consideración la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo, por medio del cual se designarán a los Presidentes y Presidentas, a los Consejeros Ciudadanos Propietarios y Suplentes que pasarán a integrar los 24 Consejos Distritales y 4 Consejos Municipales, mismos que habrán de fungir durante el Proceso Electoral 2013. De esta propuesta que ustedes, ya con antelación, han tenido oportunidad, primero de analizarla para tener la reunión con nosotros, a partir del día 12 de febrero, y ahora que ya tienen la propuesta definitiva, se desprende lo siguiente. Cabe señalar que de las 422 propuestas recibidas, 274 fueron de hombres, casi un 65%, y 148 de mujeres, un 35%. Y de ellas, hay que decir, de las propuestas seleccionadas, las que ustedes ya tienen, 154 son hombres, lo cual significa que es un 56% en número cerrado, y 118 son mujeres, lo cual significa, en números cerrados, que son 44%, dando un total de 272 propuestas seleccionadas. Debo señalar que son 272 y no 280, cada Consejo está integrado por 10 ciudadanos y ciudadanas, un Presidente o Presidenta, 6 Consejeros Propietarios o Propietarias y 3 Suplentes Generales. Sin embargo en algunos Consejos no tenemos los 3 Suplentes Generales, tenemos 2 suplentes, tenemos un suplente, y en el caso de San Ignacio no tenemos ningún suplente, pero lo que es relevante señalar, es que de cada 100 ciudadanos que integran los Consejos Distritales y Municipales, 44 son mujeres. Del total de los 28, son 28 Consejos, para ocupar las Presidencias seleccionadas, 27 han tenido experiencia previa como Presidentes, como Consejeros, como Secretarios de algún Consejo, y 4 han sido coordinadores, supervisores, auxiliares, capacitadores y demás personal operativo en las oficinas electorales; es decir, tenemos gente con probada experiencia al frente de los Consejos Distritales y Municipales. De los 168 Consejeros Propietarios que ustedes tienen ya en sus manos, y que fueron designados y avalados ya por todos, 118 han participado alguna vez como integrantes de algún Consejo, 30 de ellos han sido operativos, como supervisores o capacitadores; solo 11 de los Consejeros Propietarios no cuentan con la experiencia electoral, sin embargo cuentan con una formación académica de calidad o reconocimiento social. Se buscó seleccionar ciudadanos jóvenes que cumplan con la edad legal, y atendiendo el criterio de equidad de género, en ese sentido hay 2 jóvenes que ocupan Presidencias en algún Consejo. De los 168 Consejeros Propietarios, el 16%, es decir 27 personas, son ciudadanos jóvenes de 30 a 35 años de edad, así como casi el 26% de los Consejeros Suplentes son jóvenes, es decir 20 personas. Esto es importante señalar, unos municipios que no tuvimos propuestas de mujeres para fungir como Presidentas, los menciono, Choix, Elota, Badiraguato, Cosalá, San Ignacio y Sinaloa, aunque hubiésemos querido poner una mujer como Presidenta, no había propuestas. Y también tenemos el caso de Angostura, Navolato, Concordia y Mazatlán, solo tuvieron una propuesta de mujer. Y en el caso contrario, en el municipio de Mocolito no hubo propuesta de hombre. En este sentido es como queda el análisis de la integración de los 28 Consejos, 24 Distritales y 4 Municipales. Es cuánto Presidente." -----

---Acto seguido el C. Presidente, dice: "Gracias Consejero. Está a su consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se designa a los Presidentes y Consejeros Ciudadanos que integrarán los 24 Consejos Distritales y los 4 Consejos Municipales, mismos que habrán de fungir durante el proceso electoral 2013. Quienes deseen intervenir, favor de indicarlo levantando su mano. Maestro Ríos Rojo del PRD, adelante." -----

---En uso de la voz el M.C. José Antonio Ríos Rojo, dice: "Con su permiso compañeras y compañeros. Por la posición geográfica que tengo en esta instancia, siempre veo solos dos lugares de enfrente, sería bueno que este Consejo hiciera un llamado a los grupos parlamentarios, para que asistan a esta reunión, y lo digo por la intervención que tendré, no es esta una sesión cualquiera, yo creo que es una de las sesiones más importantes es la integración de los órganos electorales que trabajarán en esta elección. La propuesta que se ha elaborado, que hemos elaborado, tiene algunas deficiencias que aunque hubiéramos querido nosotros que no existieran, pues no está a nuestro alcance. Y no está a nuestro alcance.

porque lamentablemente en lo que va de este sexenio, no se ha hecho una reforma electoral, compromiso de campaña no cumplido. Algunos me podrán decir que sí hubo una reforma electoral en la cuestión de género, etcétera, etcétera, bueno, desde mi punto de vista eso no es ni siquiera un remedo de reforma electoral, sería más que todo como una cortina de humo para aprobar los proyectos de participación privada, los famosos CPP. Y entonces, la propuesta que traemos, es una propuesta donde no hay jóvenes, no hay personas de 18 a 30 años de edad, pero no es porque nosotros no quisiéramos, es simple y sencillamente porque la Ley Electoral no les da esa posibilidad a los jóvenes sinaloenses de 18 a 30 años, de poder participar, por eso me hubiera gustado que los Diputados que forman parte de éste órgano hubieran escuchado mi intervención. Es decir, no hay jóvenes de 18 a 29 años, porque la ley no lo permite, ni tampoco hay personas de más de 60 años, porque a lo mejor son personas ya inútiles las personas de la tercera edad, entonces la ley no nos permite a nosotros incluirlos. Desde mi punto de vista esas son deficiencias que tiene la actual ley electoral, y que bueno, yo espero que en lo que falta del sexenio pudiera hacerse una verdadera reforma electoral en Sinaloa. Segundo punto que yo creo que pudimos haberlo hecho mejor, llevamos como Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales a personas con experiencia, que ya fueron Consejeros Ciudadanos en todo el Estado, excepto en el municipio de Ahome. Creo desde mi punto de vista, lo manifesté en la reunión, que esa es una deficiencia de esta propuesta, porque teniendo gente experimentada, gente que ya fue Consejero, bien pudo haber sido Presidente en esta próxima elección, por una simple y sencilla razón, que en la reunión de trabajo manifesté y que quiero manifestar aquí. En esta elección, el municipio de Ahome no será uno más de los 18 municipios del Estado, en esta elección que estamos viviendo ya, en este proceso electoral, el municipio de Ahome va a jugar un papel importante, o el más importante, yo creo que hasta más importante que Culiacán, por obvias razones, por razones que ustedes ya conocen, y va a ser, ojalá y que esté equivocado, pero creo que va a ser una elección con mucha competencia, muy problemática, y por esa razón creo que en esas posiciones, en esos dos distritos y en ese municipio hubiera sido mejor llevar personas experimentadas, porque eso nos hubiera servido como un candado de seguridad a este Consejo, como una forma de blindar y de tener una mejor elección. Lamentablemente la propuesta no es así, y entonces creo que esas son las deficiencias que lleva esta propuesta, algunas no son imputables a nosotros, espero que algún día el Congreso del Estado retome algo de lo que hemos dicho, que haya una verdadera reforma electoral. Yo dejaría mi intervención ahí."-----

---Acto continuo el C. Presidente concede el uso de la voz a la Representante del Partido Nueva Alianza, quien dice: "Gracias señor Presidente. Nada más una observación a lo manifestado por mi compañero del PRD. Efectivamente dijimos que era un pendiente en materia de reforma la cuestión de lo de la edad, sin embargo no se pone a la edad y si contamos con personas, en la integración de los Consejos, que cuentan con más de 60 años. Son personas que han fungido como Consejeros en varios procesos electorales, tanto federal como locales, entonces también fue uno de los elementos que tomamos, la experiencia con la combinación de la juventud para que se fueran formando las nuevas generaciones en esta materia. Nada más, gracias."-----

---Al no haber más intervenciones, el C. Presidente **procede a someter a votación el proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a los Presidentes y Consejeros Ciudadanos que integrarán los 24 Consejos Distritales Electorales y los 4 Consejos Municipales Electorales, mismos que habrán de fungir durante el Proceso Electoral de 2013, y el C. Secretario General da cuenta que se aprueba por unanimidad.**-----

---Continúa el C. Presidente y dice: "Muy bien. Les informo, particularmente a los señores representantes de los partidos políticos, que la instalación de los Consejos Distritales se iniciará el próximo martes 19, y les haremos llegar oportunamente la programación correspondiente. Aprobado por unanimidad el proyecto precedente, se instruye a la Secretaría General para que expida el acuerdo en los términos en que ha sido aprobado."-----

---Continuando con el desarrollo de la sesión, el C. Presidente dice: "En el tercer punto del orden del día, esta Presidencia solicita la autorización de este Pleno, para la celebración del convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que se proporcione seguridad y resguardo en inmuebles donde funcionarán los Consejos Distritales y Municipales, así como durante los traslados de la documentación electoral durante el proceso electoral 2013. También se solicita, acordar la autorización para celebrar convenio de colaboración con el Instituto Federal Electoral, para que se proporcionen apoyos diversos en materias de Capacitación, Organización, Fiscalización, y se ratifique lo correspondiente al Anexo Técnico en materia del Registro Federal de Electores. Sobre el primer convenio, cuya autorización se solicita, debo decirles que existe ya el precedente en los anteriores procesos electorales, en los que se suscribió un convenio con la Secretaría de Seguridad Pública, con fundamento en el artículo 56, fracción XXI, y el 58, fracción V de la Ley Electoral, esto último es el que autoriza a la Presidencia para suscribir los convenios, y el primero el que obliga a la autorización de este Consejo. Las materias que se abordaron en el convenio anterior y que seguramente estaremos incluyendo en este nuevo convenio, son los operativos de resguardo y seguridad de edificios de las sedes de las autoridades electorales distritales y municipales en todo el Estado, de hecho esta misma semana hicimos llegar una solicitud a los Presidentes Municipales, para que se iniciara el resguardo con personal de las direcciones o secretarías de seguridad pública municipal, en tanto que ya están instalados los locales, ya hay mobiliario y equipo de cómputo y se requiere esa situación. La participación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, estaría para reforzar este resguardo, esta vigilancia, y para reforzarlo mayormente, a partir de que ya, en los Consejos Distritales, se tenga la documentación electoral, las boletas, actas y demás, y hasta terminado el cómputo de las respectivas elecciones. También se incluye en el convenio la solicitud de resguardo y de seguridad del personal de este Consejo y de los Consejos Distritales, que son los responsables de entregar el material y la documentación electoral a todos los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, a nuestros capacitadores y asistentes en áreas específicas; incluye también el proyecto de convenio, el resguardo y seguridad de los candidatos, sujeto a que sea solicitado por los partidos políticos, con fundamento en el artículo 117 Bis G, de la Ley Electoral; el resguardo y seguridad en el traslado de la documentación electoral, de las listas nominales, boletas, actas, desde el sitio de su producción, hasta su distribución en los 24 Consejos Distritales; como decíamos, la vigilancia reforzada en cada uno de los 24 Consejos Distritales y los 4 Municipales, a partir del arribo de la documentación electoral; el apoyo, de ser necesario, con transporte aéreo para la entrega y recolección de paquetes electorales a Presidentes de Casilla en lugares de difícil acceso; El operativo para garantizar la seguridad pública el día de la jornada electoral, en el que seguramente participarán los tres niveles de gobierno, que consiste en los rondines de vigilancia mediante patrullaje mixto en todo el territorio del Estado; y la solicitud en el propio convenio de que se designe un enlace entre el Consejo Estatal Electoral y la Secretaría de Seguridad Pública en cada uno de los 24 Consejos Distritales y los 4 Consejos Municipales. Además de ello, es la provisión de la información que este Consejo requiere para detectar los puntos conflictivos que pudieran existir a lo largo y ancho del territorio del Estado, a efecto de tomar oportunamente las medidas correspondientes. Esto es en cuanto al convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. En cuanto al convenio con el Instituto Federal Electoral, debo comentar que ha venido solicitándose desde el año pasado, la designación de los actuales miembros del Consejo que se retrasó no había permitido tomarlo en cuenta, desde que llegamos aquí nos avocamos al contacto con las autoridades del Instituto Federal Electoral. A esta fecha hemos suscrito el Anexo Técnico relativo al Registro de Electores, en virtud de que era necesario para poder cumplir con nuestras obligaciones en los tiempos que marca la ley. El convenio que se solicita suscribir es un convenio general, como ya dijimos, en materia de Capacitación, de Organización, de Fiscalización, y es a grandes rasgos lo que planteamos como solicitud de autorización. Está a discusión esta solicitud, quien desee hacer uso de la palabra por favor sírvase manifestarlo."

---El C. Presidente concede el uso de la voz al Representante del Partido Acción Nacional, quien dice: "Mi comentario es solamente en el sentido de que pues las actividades en materia de seguridad pública sí son muy importantes, pero creo que también se debe tomar mucho en cuenta la cuestión de Protección Civil, y cumplir con los lineamientos que marcan para las edificaciones donde se van a instalar los Consejos Distritales y Municipales, porque pueden existir casos fortuitos que no se puedan combatir en un momento dado o se puedan detener si no se tiene los elementos para hacerlo, entonces más que un poquito a independencia en la materia de seguridad pública, sí ver la posibilidad de ampliar la visión en materia de Protección Civil, para resguardo de los sufragios, es en ese sentido."-----

---Acto seguido el C. Presidente dice: "Correcto, recibimos esta propuesta y la incluimos en la propuesta original, para que en el convenio se vea la posibilidad de que participe Protección Civil del Estado, y que se tomen las medidas correspondientes de seguridad, tanto del personal de los Consejos Distritales y Municipales, como del público que asista a estos. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz?"-----

---Al no haber más participaciones, el C. Presidente **procede a someter a votación la propuesta para otorgar autorización al Presidente del Consejo Estatal Electoral para que en apego a la atribución que se le confiere en el artículo 56, Fracción XXI, en relación con el artículo 58, Fracciones V y XV ambos de la Ley Electoral del Estado, celebre convenio con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a fin de que se proporcione seguridad y resguardo en el Proceso Electoral 2013; así como, en relación con el primer párrafo del artículo 57 de la misma ley, celebre con el Instituto Federal Electoral, convenio de colaboración y el Anexo Técnico en materia del Registro Federal de Electores, y el C. Secretario General da cuenta que es aprobado por unanimidad.**-----

---Acto continuo, el C. Presidente dice: "Gracias señor Secretario. Se instruye a la Secretaría General para que se elaboren los acuerdos correspondientes. Antes de proceder al desahogo del cuarto punto del orden del día, se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en esta sesión."-----

---Concluido el receso el C. Presidente continúa con el cuarto -último punto- del orden del día, consistente en clausura y siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día en que se actúa, declara formalmente clausurados los trabajos de esta Cuarta Sesión Extraordinaria.-----

LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO  
PRESIDENTE

PROF. JOSÉ ENRIQUE VEGA AYALA  
SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS

PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ

DR. RIGOBERTO OCAMPO ALCANTAR

LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA

LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA

LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS

LIC. ENRIQUE IBARRA CALDERÓN

CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

DIP. ARTEMISA GARCÍA VALLE  
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ FLORES  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

M.C. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO  
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. MARTÍN LEOPOLDO ANGULO CUÉN  
PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. PERLA OCHOA CASTILLEJOS  
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO

LIC. NARCISO DE LA CRUZ OSORIO  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

LIC. GLORIA ELYRA FÉLIX ESCOBAR  
PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. NOÉ QUEVEDO SALAZAR  
PARTIDO SINALOENSE